

Expediente N.º LICT/99/032/2022/0068

Memoria para la Contratación en modalidad de renting del suministro del sistema de almacenamiento primario y elementos relacionados para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 08 de julio de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación en modalidad de renting del suministro del sistema de almacenamiento primario y elementos relacionados para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30200000-1 Equipo y material informático .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.249.402,18 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.135.820,16 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

113.582,02 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El suministro de almacenamiento primario es una necesidad clara e imprescindible para el desarrollo de la actividad de la mutua que FREMAP no puede realizar con medios propios.

De forma general, los sistemas de tecnologías de información de FREMAP proporcionan servicio a sus más de 5.200 usuarios, 4,8 millones de trabajadores protegidos y 478.000 empresas asociadas. Dichos sistemas, que soportan un peso específico cada vez mayor debido a la digitalización de los procesos de la entidad, almacenan la mayor parte de sus datos en el almacenamiento primario objeto de contratación.

La digitalización de los procesos de negocio, la retención legal obligatoria y la alta disponibilidad necesaria de acuerdo a la criticidad de los datos almacenados, producen una necesidad de capacidad de almacenamiento cada vez mayor. En los últimos 4 años se ha producido un crecimiento vegetativo del 162% y se espera que la tendencia se mantenga para el próximo periodo, según se puede apreciar en la siguiente tabla:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Capacidad de negocio (TiB)	65	80	109	136	170	189	208	227

FREMAP necesita un almacenamiento primario cuya capacidad y rendimiento soporte los procesos de negocio de la entidad, por lo que es imprescindible la contratación del suministro objeto de esta contratación, incluyendo su renovación, evolución y soporte.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los suministros relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y de gestión similares entre ellos.

Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes, se ha optado por la contratación de dichos suministros mediante un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de julio de 2022.**

Fdo.: **MARÍA TERESA SÁNCHEZ ROMO**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario (2019, 2020 y 2021) y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe para la duración inicial del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que ha/n prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de la presente licitación en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que dispone y/o tiene implantando la siguiente certificación: -Un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. En relación a los certificados de las ISOS deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia del mencionado certificado finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que dispone y/o tiene implantando la siguiente certificación: -Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. En relación a los certificados de las ISOS deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia del mencionado certificado finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que dispone y/o tiene implantando la siguiente certificación: - Certificación de tipo distribuidor, comercializador y mantenedor o equivalente, del fabricante de los equipamientos ofertados. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. En caso de que el periodo de vigencia del mencionado certificado finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

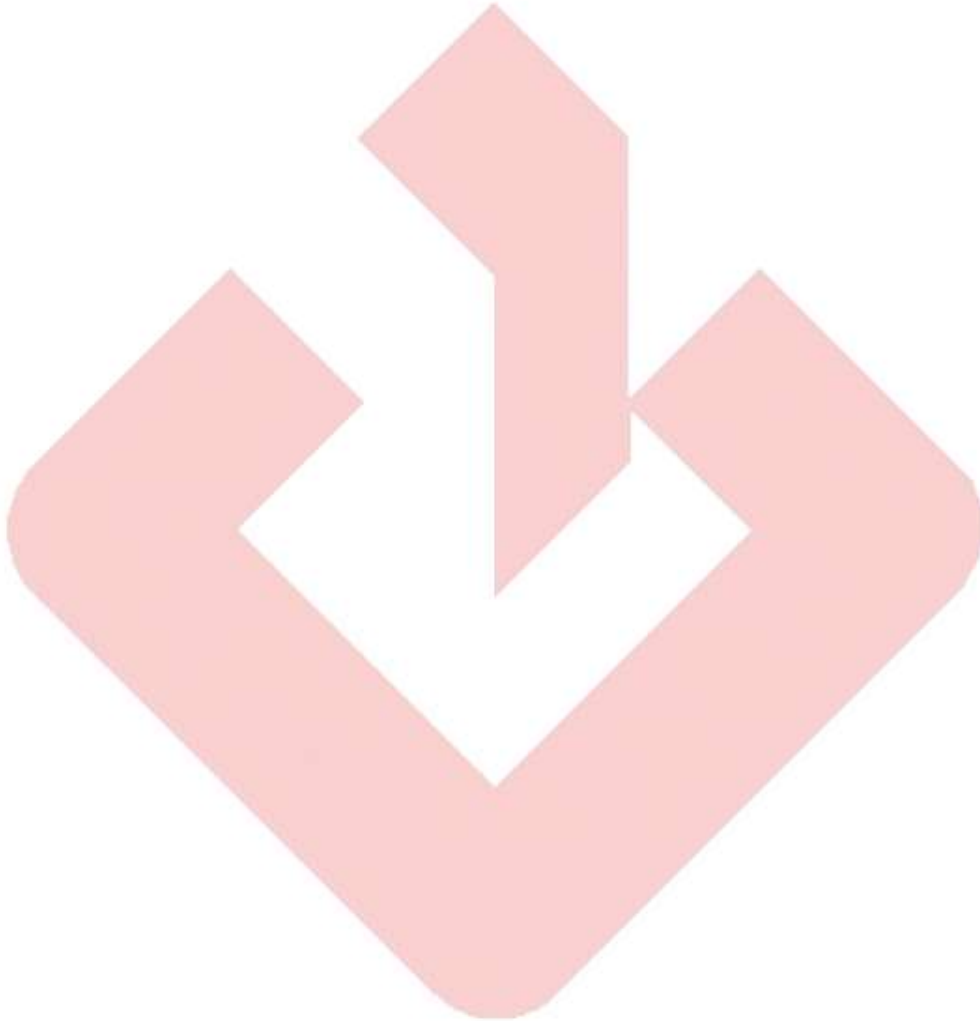
IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA 2. El licitador cumplimentará del ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA el campo "Precio unitario de TIB de capacidad de negocio/año". Una vez introducido este importe se formulará de manera automática el Precio Total Oferta (PTO) para toda la duración inicial del contrato. <p>La tabla de Facturaciones estimadas de acuerdo al precio unitario indicado refleja las unidades mínimas y máximas comprometidas por FREMAP que podrá haber de facturación y el reparto de estas unidades estimadas a lo largo del contrato y precio correspondiente por año.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 4. El precio evaluable será el Precio Total Oferta (PTO) para toda la duración del contrato. 5. El licitador deberá incluir como Oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Oferta (PTO) <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. 3. Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media 	60

<p>aritmética de las ofertas admitidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>El licitador deberá adjuntar el archivo ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2. Valoración Plan de Evolución</p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos de los apartados "4. Evolución" y "3. Descripción de la prestación" destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general de la solución, detallando las mejoras que se incluyan. - Equipamiento propuesto, indicando fabricante, modelo y cantidad de cada componente incluido, destacando las mejoras que se incluyan. - Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa. - Procedimientos de migración propuestos. - Integración con las plataformas actuales de FREMAP. - Definición de equipos de trabajo. - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios), asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado, incluyendo tareas a realizar por los equipos de FREMAP. - Riesgos identificados y acciones de mitigación de alto nivel que se proponen. - Calendario, actividades y desglose detallado de tareas, incluyendo al menos las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis inicial - Diseño - Suministro - Instalación - Inventario - Formación - Pruebas - Migración - Pruebas de aceptación. <p>Objetivos y características valorables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se valorará el Plan de Evolución en base a los contenidos indicados anteriormente, teniendo especial relevancia el planteamiento general, el equipamiento y las mejoras que en su conjunto aporten mayor valor. Obtendrá la mayor puntuación el plan que mejor se adapte a las necesidades y a los objetivos indicados en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y el resto de planes obtendrá la puntuación en comparación con las ofertas presentadas. [70%] 2. Se valorará el Plan de Evolución respecto a los medios y procedimientos de 	<p>23</p>

<p>migración. [20%]</p> <p>3. Se valorará el Plan de Evolución en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [10%]</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>3. Valoración del Plan de Servicio</p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los incluidos en los apartados "5. Servicio" y "3. Descripción de la prestación", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento general del servicio, detallando las mejoras que se incluyen. - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios para llevar a cabo un servicio adecuado). - Modelo de gestión y metodología del servicio. - Definición de equipos de trabajo del servicio. - Actividades y seguimiento del servicio. - Calendario y horario del servicio. <p>Objetivos y características valorables:</p> <p>1. Se valorará el Plan de Servicio en base a los contenidos indicados anteriormente, teniendo especial relevancia el planteamiento general del servicio y las mejoras que en su conjunto aporten mayor valor. Obtendrá la mayor puntuación el plan que mejor se adapte a las necesidades y a los objetivos indicados en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y el resto de planes obtendrá la puntuación en comparación con las ofertas presentadas. [90%]</p> <p>2. Se valorará el Plan de Servicio en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [10%]</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	11
<p>4. Valoración Plan de contingencia</p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego</p>	6

<p>de Prescripciones Técnicas en lo referente al Plan de Contingencia, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este plan deberá incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supuesto que el plan contempla (falta de suministro). - Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios), asunciones, dependencias y riesgos que hayan identificado. - Acciones de mitigación y/o solución que se propone. - Ejercicio práctico de contingencia y actuación. <p>Objetivos y características valorables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se valorará el Plan de Contingencia en base a los contenidos indicados anteriormente, teniendo especial relevancia las acciones de mitigación que se propongan en caso de falta de suministro. Obtendrá la mayor puntuación el plan que mejor se adapte a las necesidades y a los objetivos indicados en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y el resto de planes obtendrá la puntuación en comparación con las ofertas presentadas. [90%] 2. Se valorará el Plan de Contingencia en términos de coherencia en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Igualmente se valorará la concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas. [10%] <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 30% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

